



OIR-TSE-112-IX-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las 16:00 horas del día 25 de septiembre de 2017, considerando:

I. Que el día 11 de septiembre de 2017 el ciudadano _____, solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina: *Informe de denuncias reportadas ante el TSE por irregularidades en los procesos de elecciones internas de los partidos celebradas en el presente año 2017 (especificar el partido político, el tipo de candidatura, - concejo municipal o diputados a la Asamblea Legislativa- municipio y tipo de irregularidad.*

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

II. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le requirió la información al Secretario General de este Tribunal, quien vencido el plazo para responder esta solicitud, no se pronunció sobre la información requerida.

Por tanto no es posible proporcionar la información solicitada. No obstante lo anterior, esta oficina entregará la información inmediatamente sea proporcionada por la Secretaría General.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral